

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202 | Sábado 19 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2673733

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Público Titular 16º Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastian N° 2.750 comuna de Las Condes, Santiago, certifica: Que con fecha 07 de julio de 2025, Rep. N° 2.473 / 2025.-, se redujo a escritura pública ante el Notario Suplente este oficio Gonzalo Sergio Mendoza Guíñez, el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del CONSORCIO HOSPITAL QUILLOTA PETORCA S.A., RUT N° 61.606.608-0, domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, piso 24, oficina 2401, Comuna de Las Condes, Santiago, sociedad inscrita a fojas 15649 N°8760 del año 2017, en el Registro de Comercio, Conservador de Santiago, celebrada con fecha 13 de junio de 2025, en la cual por unanimidad de los accionistas se acordó la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Consorcio Hospital Quillota Petorca S.A., derivado de las políticas comerciales de la misma. Los accionistas acuerdan modificar el TÍTULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. – ARTICULO PRIMERO: El actual nombre de la sociedad es “CONSORCIO HOSPITAL QUILLOTA PETORCA S.A.”, modificándose a: “CONSTRUCTORA HIDRO ANTOFAGASTA S.A”, sin perjuicio de que para fines exclusivamente comerciales o publicitarios podrá utilizar el nombre de fantasía “HIDRO ANTOFAGASTA”. El objeto actual de la sociedad es “La Sociedad tiene por objeto, el desarrollo, ejecución y construcción de la obra "Construcción Hospital Bi Provincial Quillota Petorca", de acuerdo a las bases de licitación del proyecto incluyendo la provisión de todos los equipos, materiales y suministros y la dirección, administración, ejecución y construcción de todas las obras necesarias para cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación y contrato de construcción del proyecto; así como la ejecución de las obras, prestación de los servicios y suministro de bienes complementarios que en el futuro, se convengan en relación con la obra antes señalada; y las demás actividades que, directa o indirectamente, sean necesarias para la correcta ejecución del mismo. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y realizar todas aquellas actividades vinculadas, sea en forma directa o indirecta con el rubro de la construcción, tales como celebrar contratos y subcontratos de construcción de todo tipo; participar en sociedades, negocios o asociaciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad de la construcción, movimientos de tierra y transporte; comprar y vender todo tipo de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles relacionados con la actividad de la construcción; y asesorías administrativas, financieras, de gestión u operacionales relacionadas a la actividad de la construcción”. El cual se cambiaría por: “La Sociedad tiene por objeto la contratación, gestión y ejecución de toda clase de obra y construcciones en su más amplio sentido, tanto obras públicas como privadas, tales como obras hidráulicas, obras marinas, y en general todas las relacionadas con el ramo del agua. De igual forma podrá dedicarse a la adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, la construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, así como el asesoramiento respecto de las operaciones anteriores. Asesoramiento respecto de las operaciones anteriores. La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura, así como la dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones. La fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma. Adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual y patentes y demás modalidades de propiedad industrial. Se entenderán especialmente incluidos en el objeto de la sociedad los proyectos vinculados con el diseño, elaboración del proyecto de Ingeniería de Detalles, financiación, desarrollo, ejecución, suministro de equipamiento electromecánico, pruebas de funcionamiento para la construcción de proyectos de tratamiento de aguas. Además, la sociedad podrá adquirir participaciones en la propiedad de empresas de infraestructuras y/o sanitarias. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar por sí o por medio de terceros todas o cualesquiera de las actividades de celebración de los

CVE 2673733

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

contratos de ingeniería, diseño, suministro de materiales, financiamiento, coordinación, y adquisición de toda clase de insumos, y en general, la realización de toda clase de actos y/o contratos necesarios o convenientes para los fines antes señalados. La realización de cualquier otra actividad accesorio, anexo o complementaria a las señaladas en las letras anteriores. Demás estipulaciones constan en escritura que se extracta. Santiago, 14 de julio de 2025.

